
CONVOCATORIA FORMACIÓN MAESTRIAS Y ESPECIALIZACIONES MÉDICAS Y QUIRURGICAS PARA EMPLEADOS PUBLICOS DOCENTES DE CARRERA DE LA UMNG.

1. Presentación

La Universidad Militar Nueva Granada invita a los empleados públicos docentes de carrera a participar en la CONVOCATORIA PARA ESTUDIOS DE MAESTRIA Y ESPECIALIZACIONES MEDICAS Y QUIRURGICAS, con el propósito de incentivar la formación en educación pos gradual, acorde con el proyecto de Cualificación y Desarrollo Profesional de los docentes, eje 1 del plan Rectoral, “Calidad Educativa: Un compromiso con Responsabilidad Social” y lo reglamentado en la Resolución 0795 de 2016 y 2033 de 2016.

2. Objetivos

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fomentar la formación de los profesores de carrera de la UMNG en maestrías y especializaciones médicas y quirúrgicas pertinentes a las necesidades institucionales.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con capital humano altamente calificado para promover el desarrollo de la investigación y la generación de nuevo conocimiento al interior de la UMNG.
- Formar profesores en las áreas de interés del país que permitan proyectar a la UMNG en su objetivo de impacto a la sociedad mediante transferencia de conocimiento y tecnologías, generación de valor y promoción de la innovación.
- Fortalecer las capacidades de la UMNG para aumentar la oferta académica pertinente y de calidad en formación de doctorados y maestrías.

- Fortalecer la planta docente para fomentar la cultura de la investigación y la innovación en las aulas como herramienta para la formación de profesionales altamente cualificados y conscientes del valor de la innovación como factor de competitividad.

3. Dirigido a:

A todos los empleados públicos docentes de Carrera de la UMNG que cumplan con los requisitos mínimos estipulados en la Resolución 0795 de 2016 y 2033 de 2016, que se encuentren interesados en recibir el apoyo de la UMNG para iniciar o continuar un programa de formación a nivel de maestría o especialización médica y quirúrgica en cualquiera de las modalidades de financiación.

4. Cupos

1. Los cupos asignados para este segundo semestre en las **modalidades cofinanciada y mixta**, de acuerdo con las necesidades de la planta son:

NIVEL	MAESTRÍA
Total cupos disponibles vigencia 2017	1

Este cupo se otorgará según la necesidad y pertinencia Institucional.

2. Para la modalidad de **descarga académica**, se recibirán todas las solicitudes presentadas por las Facultades y su asignación dependerá del concepto del comité.

5. Requisitos mínimos

Además de aquellos estipulados en la resolución 0795 de 2016, 2033 de 2016, los requisitos mínimos para participar son:

1. Del Candidato:
 - a. Ser empleado público docente de carrera de la UMNG con una vinculación no inferior a dos (2) años, incluido en periodo de prueba.
 - b. Haber obtenido una calificación igual o superior a 86 puntos sobre 100, en los dos últimos años académicos, en la UMNG. *En caso de tener una vinculación menor a dos años en la UMNG.*

- c. No haber sido sancionado penal ni disciplinariamente en los cinco (5) últimos años.
 - d. No encontrarse en compromiso de contraprestación por apoyo de educación formal otorgado por la UMNG.
 - e. Encontrarse a paz y salvo, sin compromisos pendientes de investigación o producción con la Universidad Militar Nueva Granada.
 - f. Estar admitido, pre-admitido o estar adelantando estudios de maestría o especialización médica y quirúrgica en un programa que cumpla con los requisitos de la presente convocatoria, para lo cual se debe adjuntar la certificación correspondiente.
 - g. Diligenciar el formato de educación formal, emitido por la División de Gestión del Talento Humano, anexando el Plan de Estudios certificado por la Universidad en la cual va a desarrollar o esté desarrollando el programa académico, que contenga la información general, metodología del programa, línea de énfasis, método de calificación de la Institución, número de créditos, duración y costo.
 - h. Presentar una carta de motivación de máximo 500 palabras, en la cual se justifique la elección del programa, la elección de la Universidad de estudios y la pertinencia para la UMNG.
 - i. Presentar acta del Consejo de Facultad, en la que se avale y justifique la pertinencia académica de la formación que solicita el docente, para radicar la documentación respectiva. De la misma manera, la Decanatura sugerirá el porcentaje de descarga académica según el contenido programático y modalidad del programa que el docente aspira cursar.
 - j. No contar con título de maestría o especialización médica y quirúrgica.
 - k. Tratándose de estudios en el exterior, acreditar el dominio del idioma exigido por el programa académico respectivo, en un nivel equivalente a B2.
2. Del programa de maestría o especialización médica y quirúrgica:
- a. El programa debe corresponder con el área disciplinar de la Facultad en la que se desempeña el candidato.

6. Proceso y criterios de evaluación

Los Candidatos interesados y que cumplan los requisitos mínimos deben presentar sus postulaciones ante la División de Gestión del Talento Humano de acuerdo con las fechas programadas.

Las evaluaciones de cada una de las postulaciones se desarrollarán según el procedimiento descrito en la Resolución 0795 de 2016 y 2033 de 2016, con base en los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN	CONDICIONES
Pertinencia académica de acuerdo a necesidades institucionales.	Hasta 30	De acuerdo con puntuación de Vicerrectoría Académica basada en la sustentación de las Facultades
Tiempo adicional al exigido en el requisito mínimo de servicio en la UMNG como docente de carrera.	Hasta 20	Un punto por cada año adicional al tiempo inicial requerido.
Posicionamiento de la Universidad en los ranking nacionales o internacionales.	Hasta 20	<u>U. Exterior (R. Shanghai)</u> 100-150: 20, 150-300: 15, 300-400: 10, 300-400: 5, 400-500: 5 <u>U Nacionales (R. MIDE)</u> 1-5: 20, 5-10: 15, 10-15: 10, 15-20 :5.
Evaluación docente	Hasta 10	Un punto por cada unidad adicional a la evaluación exigida como requisito mínimo.
Experiencia en Investigación	Hasta 10	Según el número y la calidad de los productos de generación de nuevo conocimiento certificados y validados por VICEIN.
Programa en segundo idioma	5	0=No o 5=Si
Programa cursado en el exterior	5	0=No o 5=Si

Los candidatos beneficiados se asignarán por orden descendente hasta agotar los cupos.

En caso de empate entre candidatos, este se definirá por deliberación del Comité de Capacitación teniendo en cuenta la conveniencia y pertinencia institucional.

Una vez surtido el trámite y la evaluación que se realice en el respectivo Comité, los resultados serán suministrados por medio de publicación en los correos personales y en la página web d la Universidad.

7. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria.	17 de mayo de 2017
Cierre de la Convocatoria en Talento Humano	30 de junio de 2017
Publicación de Resultados	14 de julio de 2017

8. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES

Además de las estipuladas en la Resolución 795 de 2016 y 2033 de 2016:

La fecha de inicio de estudios no podrá ser en ningún caso posterior al primer semestre del año 2018.



Dra. Martha Lucia Arias Isaza
Jefe División De Gestión Del Talento Humano
Secretaria del Comité de Formación Docente

